

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/GGV/MARR/FGR/mqg

Aprueba Convenio de Colaboración

SANTA CRUZ, 09 Marzo de 2016

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que es una obligación del Municipio satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas

DECRETO EXENTO N° 0503

1.- **Apruébese Convenio de Colaboración** entre la Fundación Desafío Levantemos Chile, Rol único tributario N° en adelante la "Fundación" o "Desafío" representada por María Isabel Díaz Velasco, R.U.T. y por don Sergio Calvo Rodríguez, R.U.T. chilenos domiciliados para estos efectos en calle Comuna de Vitacura, Región Metropolitana y por la otra, la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. domiciliados para estos efectos en Comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Dídeco
- Transparencia
- Archivo (2) /